



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Suaita, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 687704089001-2022-00074-00

Examinado el trámite, se advierte por el juzgado que por parte de la togada actora se allega escrito informando sobre la entrega material de los predios objeto del proceso; así mismo, el pago del servicio público domiciliario de luz, que según lo afirma, efectuó por valor de \$ 620.023. (PDF 59)

Por su parte, el extremo demandado, igualmente allega pago del servicio público domiciliario de luz, por valor de \$242.258; como también, allega copia de los desistimientos de las denuncias 68-770-60-00237-2022-50046 y 68-770-60-00237-2022-00022 de la Fiscalía 1 Local. (PDF 60)

El despacho dispone poner en conocimiento recíprocamente de las partes, por el termino de tres (3) días, para que se sirvan hacer las manifestaciones si lo anterior satisface sus intereses e informen su decisión en lo pertinente frente al título judicial ya consignado en la cuenta judicial de este despacho.

[59- ConstanciaEntregaFinca2022-074Cumplido.pdf](#)

[60- AllegaDocumentosReivindicatorio2022-074Cumplido.pdf](#)

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fijese en lugar visible de esta sede judicial, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA